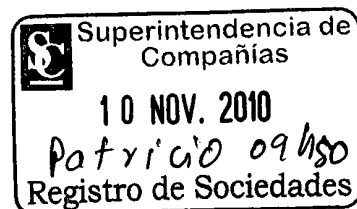


**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**  
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia  
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903  
Cumbayá - Ecuador

42921  
CESIONAR  
47412

Quito, Noviembre del 2010

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su Despacho



De mi consideración:

Me permito comunicar a Usted que en la Compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, se procedió a realizar la siguiente transferencia de acciones:

| CEDENTE                     | CESIONARIO              | # ACCIONES |
|-----------------------------|-------------------------|------------|
| Leopoldo Arteta<br>Murtinho | Daniel Hidalgo Cevallos | 1          |

El Cesionario ha pagado en su totalidad las acciones, que son de seis mil novecientos noventa y nueve con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por tanto, tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y mas derechos.

El Cedente y Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

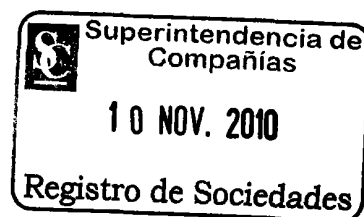
Atentamente,

GERENTE GENERAL  
ECON. FRANCISCO CEPEDA PAZMIÑO

U 6.599  
Instituto  
12-11-2010  
fr

42 921

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**  
**Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia**  
**Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903**  
**Cumbayá - Ecuador**



*Acciones*

Quito, noviembre del 2010

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

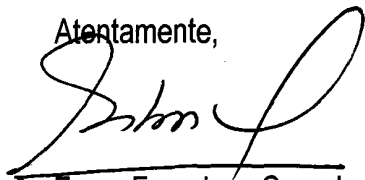
Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**  
**Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia**  
**Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903**  
**Cumbayá - Ecuador**

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

**Gerente General**

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles

Quito, 2009-11-12

Señor  
**Francisco Patricio Cepeda Pazmiño**  
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, reunido el día de hoy, 12 de noviembre de 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Constituida el 14 de abril de 1992 ante el notario vigésimo segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 04 de junio del mismo año. Mediante escritura pública suscrita el 16 de marzo de 2006 ante el notario décimo cuarto del cantón Quito, la compañía Telefonía y Comunicación Celular **TECOCEL S.A.** cambió su denominación por la de **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de abril de 2006. Con fecha 18 de julio de 2007 se suscribió ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito un Aumento de Capital el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 04 de abril de 2008. Con fecha 07 de abril de 2008, ante el notario Décimo Cuarto de Quito, se suscribió una escritura de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de mayo de 2008.

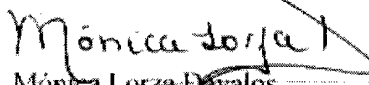
De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará la persona que designe el Directorio para dicho efecto.

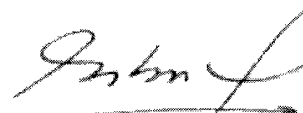
Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General emitido a nombre del Señor Ignacio Barra, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 22-08-2008.

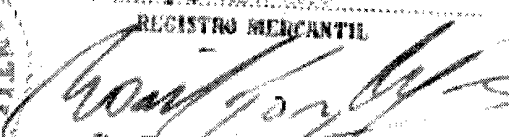
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Mónica Lorza Dávalos  
Secretaria Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". Quito, 12 de noviembre de 2009.

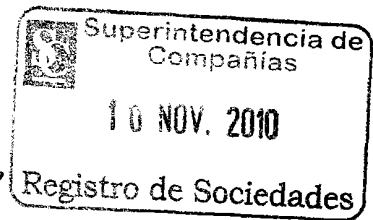
  
Francisco Patricio Cepeda Pazmiño  
C.I. 170818358-8  
Quito, a 16 de Noviembre de 2009

Con esta Firma queda inscrito el presente  
Documento bajo el No. **13076** del Registro  
de Nombramientos. Tomo No. **140**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
  
  
Dr. Raúl Gruber Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL

ESCRIBIR

42921

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**  
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia  
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903  
Cumbayá - Ecuador



EP. 47412

Arreola

Quito, noviembre del 2010

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

(X)

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

D. C. 1599  
Y. 025560  
12-11-2010  
A

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**

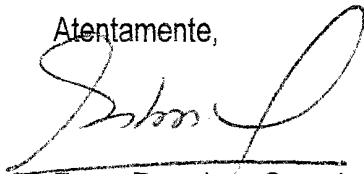
**Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia**

**Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903**

**Cumbayá - Ecuador**

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

**Gerente General**

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Quito, 12 de Abril 2010

**SRA.  
SUSANA DE TORRES  
COORDINADORA DE ACCIONES  
TECOCEL S.A. HOSPITAL DE LOS VALLES  
PRESENTE**

De mi consideración:

Ana Victoria Garcia Rivadeneira Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín y Maria Cristina Brauer Garcia, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente, y el resto como hijos, por lo tanto herederos del causante, Sr. ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, solicitamos lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES**

1.1. Según consta de la Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva del Sr. ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, realizada por la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, el 7 de Enero del 2.009 e inscrita el 18 de Junio del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, se desprende que nuestro padre y cónyuge respectivamente, falleció el 20 de Octubre de 2.008, sin dejar testamento.

1.2. Es de nuestro conocimiento, que el Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, es propietario de 4 -cuatro- acciones en Tecocel S.A. Hospital de los Valles.

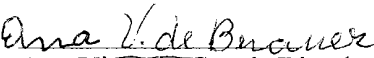
**2.- PETICION:**

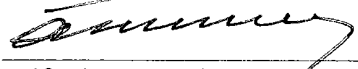
Con este antecedente, libre y voluntariamente de común acuerdo, solicitamos que transfieran las 4 - cuatro- acciones de Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, a las personas que constan en el siguiente detalle:

Alfredo Manuel Brauer García: 2 Acciones  
Erika Paulina del Rosario Brauer Garcia: 2 Acciones

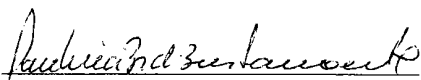
Los comparecientes declaramos estar totalmente de acuerdo en esta distribución de las Acciones del Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, y declaramos no tener nada que reclamar al respecto sobre este tema.

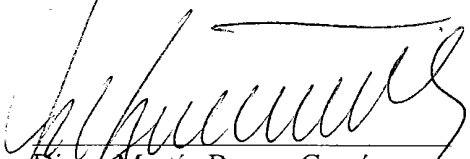
Atentamente,

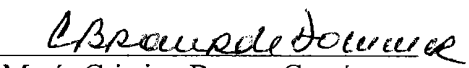
  
Ana Victoria García Rivadeneira  
C.C. 170196193-8

  
Alfredo Manuel Brauer García  
C.C. 170199313-9

  
~~Carmen Margarita Brauer García~~  
C.C. 170270441-0

  
Erika Paulina del Rosario Brauer  
García  
C.C. 1703296283

  
Diego Martín Brauer García  
C.C. 17034861780

  
María Cristina Bruaer García  
C.C. 170426212-8



NOTARIA CUADRAGESIMA  
CANTON QUITO

12 JUN 2009

1026471

**ENTREGADO**

# NOTARIA CUADRAGESIMA

2010

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

ES

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

PRIMERA

**C O P I A**

*[Firma]*

M

De la Escritura de

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE  
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR  
EL CAUSANTE SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER  
GENDI

Otorgada por

LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

A favor de

SUS HEREDEROS

*[Firma]*

Cuántia: \$

UNO MIL CINCO CIENTOS

Quito,

12 DE JUNIO DE 2009

E

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Forma Nro. FF-0032413

Fecha: 16/06/2009 17:32:36

Forma Nro. 40

Responsable: cpadilla  
Revisor : NADY

GER GENIN ALFREDO GUSTAVO en calidad de CAUSANTE

calidad de

45147.

JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, Contribuyente Especial Resolución 870 del 03/09/2007  
tratos:

ESION EFECTIVA

4.00

Subtotal: 4.00

I.V.A. 12% 0.48

T O T A L 4.48

OR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 13 de Enero del 2009

Protocolización No. 23

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE  
SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN

QUE OTORGA

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SUS HEREDEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA



k.e.

( DI 2ª;

COPIAS )

SEÑOR NOTARIO

Alfredo Manuel; Carmen Margarita; Erika Paulina del Rosario; Diego Martin; y Maria Cristina Brauer García y Ana Victoria García Ribadeneira, viuda de Brauer, comparecemos ante usted con la presente solicitud de posesión efectiva.

1.-**Antecedentes:** Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, el Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin falleció el veinte de octubre de dos mil ocho.

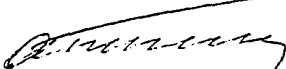
2.- **Solicitud de Posesión Efectiva:** Con fundamento en los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, ante Usted concurro Señor Notario y solicito que mediante ACTA NOTARIAL conceda a favor de los Comparecientes, la posesión efectiva, en calidad de herederos universales, de los bienes dejados por quien en vida fue Alfredo Gustavo Brauer Gehin.

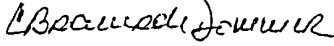
3.- **Cuantía:** La cuantía, dada la naturaleza del asunto es indeterminada.

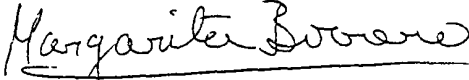
4.- **Habilitantes:** Como documento habilitantes se adjuntan la partida de defunción del Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; la partida de matrimonio con la señora Ana Victoria García , y las partidas de nacimiento de sus cinco hijos.

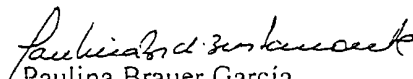
Usted, Señor Notario, se servirá incluir y ordenar las demás formalidades que la Ley establece para el perfeccionamiento de este acto.

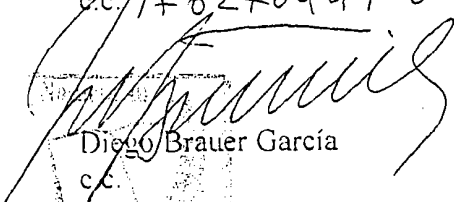
Los Comparecientes firmamos en compañía de nuestro abogado defensor

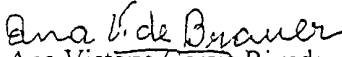
  
Alfredo Brauer García  
c.c. 170199313-9

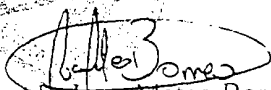
  
Cristina Brauer García  
c.c. 170426212-8

  
Margarita Brauer García  
c.c. 170270441-0

  
Paulina Brauer García  
c.c. 1703296283

  
Diego Brauer García  
c.c.

  
Ana Victoria García Ribadeneira  
c.c. 170196193-8

  
Abogado Defensor  
Mat. M031 CAP

SEÑOR NOTARIO

Alfredo Manuel; Carmen Margarita; Erika Paulina del Rosario; Diego Martin; y Maria Cristina Brauer García y Ana Victoria García Ribadeneira, viuda de Brauer, comparecemos ante usted con la presente solicitud de posesión efectiva.

1.- **Antecedentes:** Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, el Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin falleció el veinte de octubre de dos mil ocho.

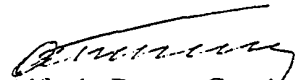
2.- **Solicitud de Posesión Efectiva:** Con fundamento en los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, ante Usted concurro Señor Notario y solicito que mediante ACTA NOTARIAL conceda a favor de los Comparecientes, la posesión efectiva, en calidad de herederos universales, de los bienes dejados por quien en vida fue Alfredo Gustavo Brauer Gehin.

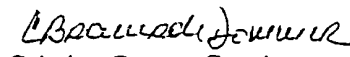
3.- **Cuantía:** La cuantía, dada la naturaleza del asunto es indeterminada.

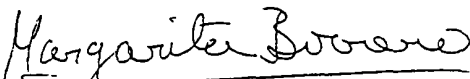
4.- **Habilitantes:** Como documento habilitantes se adjuntan la partida de defunción del Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; la partida de matrimonio con la señora Ana Victoria García, y las partidas de nacimiento de sus cinco hijos.

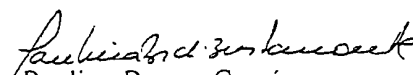
Usted, Señor Notario, se servirá incluir y ordenar las demás formalidades que la Ley establece para el perfeccionamiento de este acto.

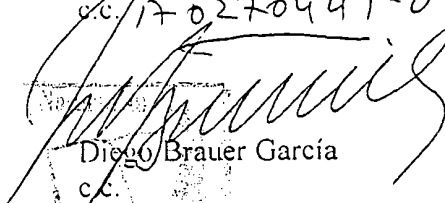
Los Comparecientes firmamos en compañía de nuestro abogado defensor

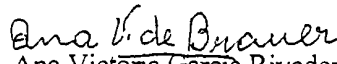
  
Alfredo Brauer García  
c.c. 170199313-9

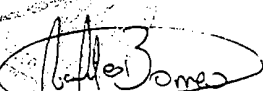
  
Cristina Brauer García  
c.c. 170426012-8

  
Margarita Brauer García  
c.c. 170270441-0

  
Paulina Brauer García  
c.c. 1703296283

  
Diego Brauer García  
c.c.

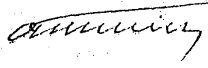
  
Ana Victoria García Ribadeneira  
c.c. 170196193-8

  
Abogado Defensor  
Mat. M031 CAP

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3334V6242  
 CASADO SUSANA MAGDALENA R MOSCOSO F  
 SECUNDARIA • COMERCIANTE  
 ALFREDO BRAUER  
 VICTORIA GARCIA  
 QUITO 28/11/2002  
 28/11/2014  
 0388714



CIUDADANIA 170199313-9  
 BRAUER GARCIA ALFREDO MANUEL  
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 25 DICIEMBRE 1948  
 005-0245 07930 M  
 FICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1948

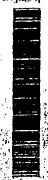



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

017-0003 1701993139  
 NÚMERO SÉDULA  
 BRAUER GARCIA ALFREDO MANUEL

FICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA QUITO  
 PUEBLO PARROQUIA

Presidente de la Junta



Identificación y Cédulación del Ecuador

USD. 0.50



1: Por Sentencia del Juez Decano del  
civil de Pichincha, de fecha 18 de Jun, además, que  
de 1.989, se declare DISUELTA la  
unión conyugal formada por VIA VICTO  
GARCIA RIVADENEIRA y ALFREDO GUSTO  
RAMER GENIN. Cuya copia se archiva  
al Nº 89-200 en la fecha de 19 de Jun  
de 1.989. - 1989-06-19 - REGISTRO CIVIL -  
En testigos de la

En testigos de la celebración del Matrimonio: Don Alfredo Keller, Srta. Lucía Schwan, aler...  
Chiradensu y don Modesto Rindener, secretario y otros que en la ciudad de...  
 En esta acta, la firmaron conmigo el declarante y los testigos.

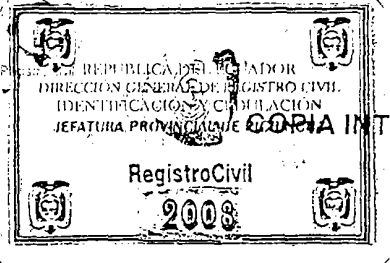
En la presente acta, la firmaron conmigo declarante testigos y el infrascripto Secretario que certifica.



Ano..... Tomo..... ☐ Data: Dia..... Mes..... Ano.....  
 Diva ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA LEGATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICATO



|       |        |       |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

247

NACIMIENTOS

150

118

1930

Braver  
Mundo  
Manuel  
Día 25 de  
1930

En Quito a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho a la hora 1/4 de la tarde Ante mi Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Quito compareció Gerardo Braver de veinte y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en San Mateo el veinte y cinco de septiembre de veinte y ocho a la hora once de la tarde nació un niño, que es hijo legítimo de Gerardo Braver de veinte y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante y de Antonia García de veinte y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión química a quien se le ha puesto el nombre de Gerardo Manuel Braver. Declaró, además, que el niño corresponde al parto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo Gerardo Braver declarante Edmundo Sáenz testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

1931

1931  
Mundo  
Manuel  
Día 25 de  
1931

En Quito a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho a la hora 1/4 de la tarde Ante mi Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Quito compareció Gerardo Braver de veinte y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante y de Antonia García de veinte y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión química a quien se le ha puesto el nombre de Gerardo Manuel Braver. Declaró, además, que el niño corresponde al parto.



Año: 1931 Tomo: 150 ☐ Dets. ☐ Pag. 118 ☐ Acta 118  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICO  
Edmundo Sáenz  
Jefe de Registro Civil

150

118



NACI. MATRI. DEFU.

En la ciudad de Quito

Don Alberto

y el infrascrito Secretario que certifica.

Don Alberto

En la ciudad de Quito, a las once y media de la mañana del día 14 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, compareció don Alfredo Brander, Jefe de Registro Civil, de profesión comercial, vecino de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, y declara: Que en la ciudad de Quito, a las once y media de la noche del día 14 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, nació una niña, que es hija legítima de don Alberto y doña Victoria García, de profesión secretaria, vecina de Quito, a quien se le ha puesto en nombre de Carmen Victoria Brander García. Declaró, además, que la inscripción corresponde al 2º Cuarto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y testigos

Don Alberto

Don Alberto

y el infrascrito Secretario que certifica.

Don Alberto



Año: Torno: ☐ Oct. Pág. Acta  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Don Alberto

09-10-2008



279

# ACTIVIDADES

000123

④

№ ... 44.15

Baranov.  
Baik. Guntina  
del Baranov.  
Gunt. - 22 -  
1951 -

RAZON, CONTRAJO MATRIMONIO CON:  
HUGO ELFRASIO BUSTAMANTE MAR-  
TINEZ, EN LA OFICINA DE QUITO,  
CON FECHA 21 DE MARZO DE 1.979,  
E INSCRITO EN EL TOMO 4 PÁGINA  
123, ACTA 11523, QUITO, 19 DE MAYO  
DE 1.980. EL JEFE DE REGISTRO  
CIVIL

En Quinto, a nueve de Julio de mil novecientos  
y uno, a las dos y media de la tarde, ante mí José Arces, Escribano  
de este Canton, provincia de Cuchincha, compareció Alfonso B. S. S.  
de prentes, años de edad, de estado casado, de nacionalidad  
de profesión comerciante, vecino de Quinto, y declara: Que en  
el prentes del mes pasado de Quinto, a las  
nació un niño a que es hijo legítimo del declarante de  
años de edad, de estado de nacionalidad de profesión  
de y de de  
de estado casado de nacionalidad de profesión  
a quien se le ha puesto el nombre de Benita Paulina del Rosario.  
Declaró, además, que la presente corresponde al 5º parte.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante ..... ~~testigos~~ .....

y el infrascrito Secretario que certifi-

28139

No. 4476

..... *Baigne.*  
*all*

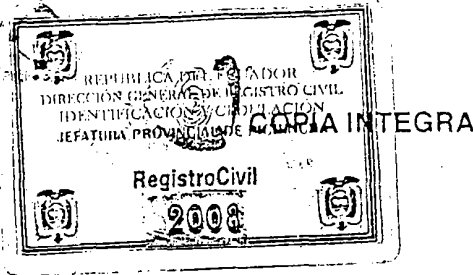
En Santa Cruz a veinte de Julio de mil novecientos veinte  
a los veinte de la tarde. Ante mí José Toranzo padre Jefe  
de este Cantón provincia de Buchincha compareció Gabriel Capia  
treinta y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad de  
San Cristóbal



Año: ..... Tomo: ..... ☐ Dots. Pág. .... Acta: .....  
Otros: ☐ .....

ES DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA DEFENSORA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICATE



NACI. MATRI. DEFU.

*[Handwritten signatures and text in the registration form]*

Yo, *[Signature]*, Jefe de Registro Civil, y el infrascrito Secretario que certifica *[Signature]*

En la ciudad de *[Handwritten: QUITO]*, a *[Handwritten: 15]* de *[Handwritten: Mayo]* de mil novecientos *[Handwritten: 96]* años, compareció *[Handwritten: Ana María]* de *[Handwritten: 15]* años de edad, de estado *[Handwritten: soltera]*, de nacionalidad *[Handwritten: ecuatoriana]*, vecina de *[Handwritten: QUITO]*, a quien le ha puesto el nombre de *[Handwritten: Ana María]*.

Declaró, además, *[Handwritten: que es hija de]* *[Handwritten: Juan]* *[Handwritten: y]* *[Handwritten: Ana]* *[Handwritten: María]*.

Leída esta acta, la firmaron con *[Handwritten: el]* declarante, *[Handwritten: testigos]* y el infrascrito Secretario que certifica *[Handwritten: Secretario]*.



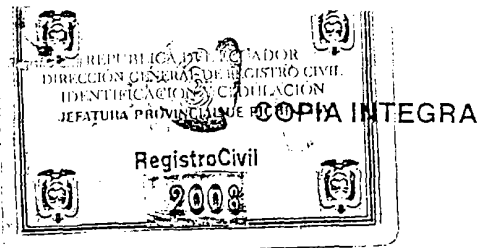
Año..... Tomo.....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

*[Handwritten signature]*

Quito, *[Handwritten date]*



|       |        |       |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

y el infrascrito Secretario que certifica.

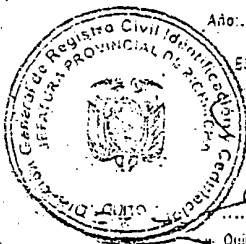
*[Signature]*

*[Signature]*

Quito a Ocho de Diciembre de mil novecientos ~~ciento~~ *veinte*  
Yo, *Diego* de la *Comuna Antioquiense* provincia de *Caldas* comparecí *Diego Rana*  
de *veinte y cuatro* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Ecuatoriana*  
profesión *Comunista* vecino de *Quito* y declara: Que en *Buenos Aires*  
a la *1* de *Agosto* de la *1920*  
años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comunista* vecino  
y de *Victoria García* de *veinte y cuatro* años de edad,  
de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comunista* vecina de  
a quien se le ha puesto el nombre de *Diego Martín Rana*  
Declaro además: *el mismo comparece al 4º pto*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *testigos*

y el infrascrito Secretario que certifica.



Año: ..... Tomo: ..... Ceto. Pág. ....  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Quito, .....

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES  
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR  
ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

k.e.

posesion\_ brauer

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy siete de Enero del año dos mil nueve/yo, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al Titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según acción de Personal Numero 3743-DP-DDP, de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha dos de Diciembre del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marcos Rodas Bucheli, delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición formulada por los señores: Alfredo Manuel Brauer García, casado, Carmen Margarita Brauer García, casada, Erika Paulina del Rosario Brauer García, casada, Diego Martín Brauer García, casado, María Cristina Brauer García, casada, hijos del causante, y, la señora Ana Victoria García Rivadeneira, en calidad de cónyuge sobreviviente, quienes manifiestan ser herederos del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, solicitándome se proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte de Octubre del año dos mil ocho; b) Las partidas de nacimiento de Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García, hijos del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; c) La partida de Matrimonio del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin y la señora Ana Victoria García Rivadeneira. - Al efecto en ejercicio de la fe pública de la

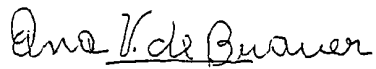


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (N° 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García, hijos del causante, y, Ana Victoria García Rivadeneira cónyuge sobreviviente, y al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, fue padre de Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García; b) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, estuvo casado con la señora Ana Victoria García Rivadeneira; c) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, falleció en esta ciudad de Quito, el veinte de Octubre del dos mil Ocho; d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de: Nacimientos, matrimonio y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, / A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS, CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ANA VICTORIA GARCÍA RIVADENEIRA, CON DERECHO A GANANCIALES, E HIJOS ALFREDO MANUEL, CARMEN MARGARITA, ERIKA PAULINA DEL ROSARIO, DIEGO MARTÍN, MARÍA CRISTINA BRAUER GARCÍA, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscriben la

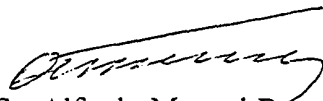
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

presente acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto  
Conmigo, de todo lo cual doy fe.-



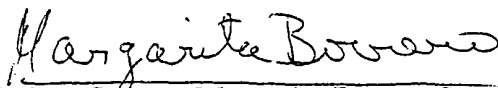
f) Sra. Ana Victoria García Ribadeneira

c.c. 170196193-3



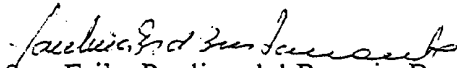
f) Sr. Alfredo Manuel Brauer García

c.c. 170199313-9



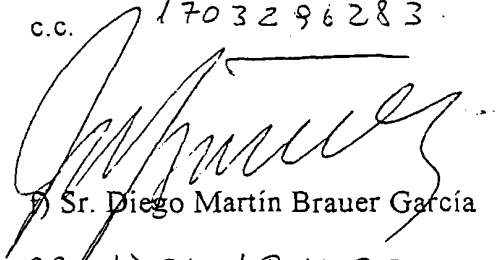
f) Sra. Carmen Margarita Brauer García

c.c. 170270441-0



f) Sra. Erika Paulina del Rosario Brauer García

c.c. 1703296283



f) Sr. Diego Martín Brauer García

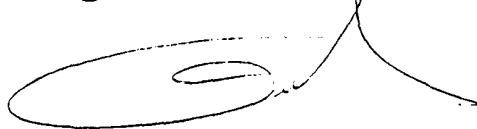
c.c. 170348478-0



f) Sra. María Cristina Brauer García

c.c. 170426212-8

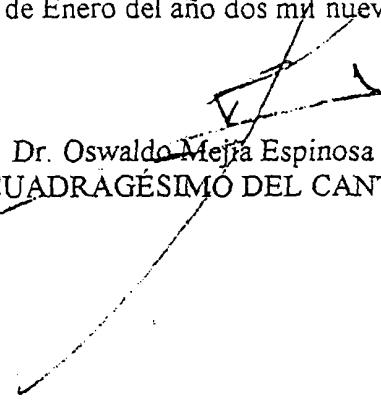




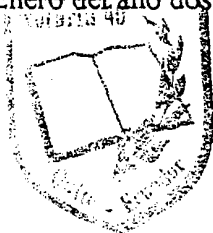
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

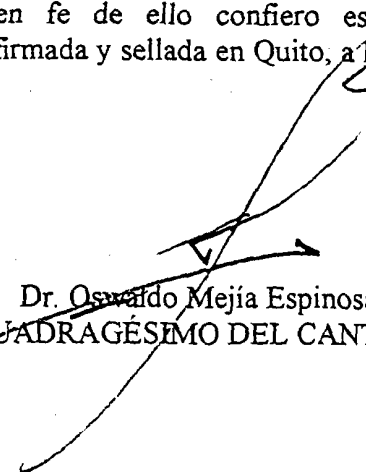


ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Juan Mateo Borrero, en esta fecha y diecisiete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede.- Quito, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve.-

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante la Notaria Suplente Doctora Paola Andrade Torres y se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve.-



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
F-0032413  
R.P.Q.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

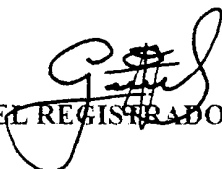
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

### Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 45147

Jueves, 18/06/2009, 10:35:02 AM

  
EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios, cónyuge sobreviviente Señora ANA VICTORIA GARCIA RIVADENEIRA, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, e hijos: ALFREDO MANUEL, CARMEN MARGARITA, ERIKA PAULINA DEL ROSARIO, DIEGO MARTIN y MARIA CRISTINA BRAUER GARCIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

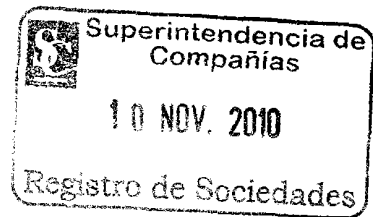
  
CARLOS FALLO



ESCAÑERAR

42921

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**  
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia  
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903  
Cumbayá - Ecuador



Exp: 47412

Parcial

Quito, noviembre del 2010

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

U-6.599  
Jua x 8/10  
12-11-2010  
Jr

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**

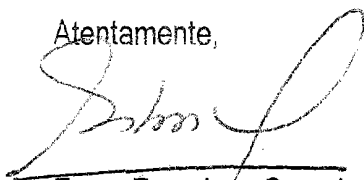
**Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia**

**Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903**

**Cumbayá - Ecuador**

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

**Gerente General**

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Quito, 1 de Octubre del 2.009

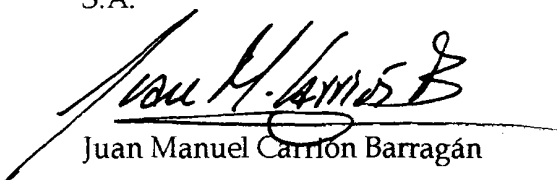
Señor

Walter Wright Durán Ballén

Gerente General de TECOCEL S.A.

Ciudad.-

Los que suscribimos, Juan Manuel, Germán Sebastián, Martín Ernesto y Gabriel Alejandro Carrión Barragán, hijos y herederos de nuestra difunta madre la señora Laura Cecilia Barragán León expresamos de manera libre y voluntaria, por este medio, que ratificamos la autorización y nuestra entera conformidad para que las acciones de las que tanto nuestra fallecida madre como nuestro padre el Doctor Germán Alejandro Carrión Arciniegas son titulares en Tecocel S.A. Zona Franca Hospital De Los Valles, emitidas a nombre de éste último, sean administradas y cedidas, de ser el caso, en la parte que nos corresponde como herederos, únicamente por nuestro padre y apoderado el señor Doctor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, portador de la cédula de ciudadanía número 1702660372, a quien, además, hemos conferido poder para que nos represente en la administración de todos los bienes sucesorios de nuestra mencionada madre, conforme el poder debidamente notariado que consta en el expediente respectivo en los archivos de Tecocel S.A.

  
Juan Manuel Carrión Barragán

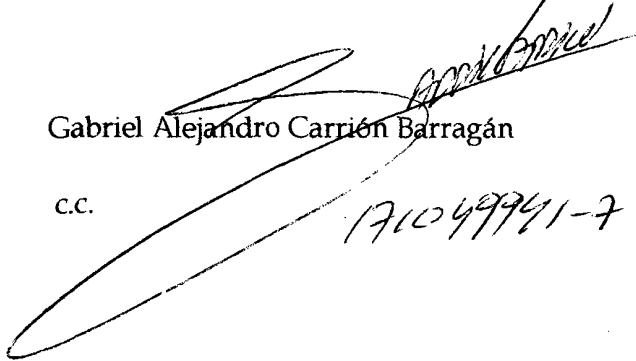
c.c. 170657658-2

  
Germán Sebastián Carrión Barragán

c.c. 170688047

  
Martín Ernesto Carrión Barragán

c.c. 170763471-1

  
Gabriel Alejandro Carrión Barragán

c.c. 171049941-7

00011361

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

No. 1631

**PROTOCOLIZACION**

ACTA NOTARIAL Y MAS DOCUMENTOS PREVIOS PARA  
CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LAURA CECILIA  
BARRAGÁN LEON

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 15 de Julio de 2005

Di 2 copias

Di: 3 " 12-10-05

Di: 4 " 22-06-06

Di: 6 " 17-07-07

(LEGT)

Di: 2 " 05-05-08

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

**Dr. Germán Carrión Arciniegas**  
**ABOGADO**

00011362

\*\*\*\*\*

**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas, a su cargo, díguese incorporar la presente petición de Posesión Efectiva constante en el siguiente tenor:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN, GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN, MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN y GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, por nuestros propios y personales derechos, de estado civil viudo y casados, en su orden, comparecemos ante usted, señor Notario, solicitándole nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por nuestra fallecida cónyuge y madre que respondía a los nombres y apellidos de LAURA CECILIA BARRAGAN LEON.

Somos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad y legalmente capaces para obligarnos.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

- a) El veintitrés (23) de marzo de mil novecientos sesenta (1.960), Germán Alejandro Carrión Arciniegas contrajo matrimonio civil con la señora Laura Cecilia Barragán León, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, según consta del acta número trescientos treinta y cuatro (334), página ciento sesenta y ocho (168), tomo uno (1), conforme se desprende de la Partida de Matrimonio que agregamos a la presente.
- b) De la unión referida, nacieron CUATRO hijos: JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN nacido el veinticuatro (24) de

*Dr. Germán Carrión Arciniegas*  
**ABOGADO**

\*\*\*\*\*

diciembre de mil novecientos sesenta (1.960); GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN nacido el uno (1) de diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1.961); MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN nacido el uno (1) de marzo de mil novecientos sesenta y nueve (1.969); y GABRIEL ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS nacido el once (11) de mayo de mil novecientos setenta y dos (1.972); todo esto conforme lo acreditamos con las Partidas de Nacimiento, que de igual manera adjuntamos.

- c) De la Partida de Defunción que agregamos, consta que la señora Laura Cecilia Barragán León, falleció en la parroquia de Puembo, cantón Quito, el diecisiete (17) de junio del dos mil cinco (2.005), defunción que se encuentra inscrita en el tomo seis (6), página ciento dos (102), acta dos mil ochenta (2.080) de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- d) Dejamos expresa constancia y declaramos, en honor a la verdad, que no conocemos que nuestra difunta cónyuge y madre, respectivamente, haya tenido descendencia aparte de la antes indicada.
- e) Además declaramos que nuestra esposa y madre no otorgó testamento alguno.

**TERCERA.- PETICIÓN:**

Con estos antecedentes, Señor Notario, le solicitamos se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA pro-indiviso de todos los bienes dejados por nuestra difunta cónyuge y madre señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON; a favor de Germán Alejandro Carrión Arciniegas por los gananciales que le corresponden en su calidad de cónyuge sobreviviente; y a favor de los cuatro



00011364

**Dr. Germán Carrión Arciniegas**  
**ABOGADO**

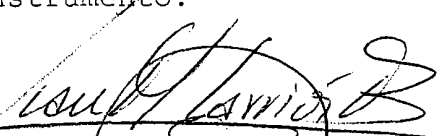
\*\*\*\*\*

(4) hijos, en su calidad de herederos universales, dejando a salvo el derecho de terceros.

Todo esto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho (18) numeral doce (12) de la Ley Notarial, vigente; solicitándole además, que, una vez suscrita por nosotros, la Declaración Juramentada ante usted y adjuntando la presente petición con los documentos pertinentes, se solicite la inscripción del Acta respectiva de POSESION EFECTIVA en el Registro de la Propiedad que corresponda.

Usted, señor Notario, se servirá llenar las solemnidades exigidas por la Ley para la validez y eficacia de este instrumento.

X

  
JUAN MANUEL CARRIÓN BARRAGAN

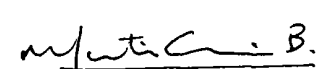
c.c. 170657658-2

X

  
GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN

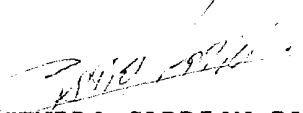
c.c. 170688047-1

X

  
MARTÍN ERNESTO CARRIÓN BARRAGAN

c.c. 170763471-1

X

  
GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN

c.c. 171049941-7

X

  
DR. GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS  
REGISTRO PROFESIONAL NUMERO 813  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

c.c. 170266037-2

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

---

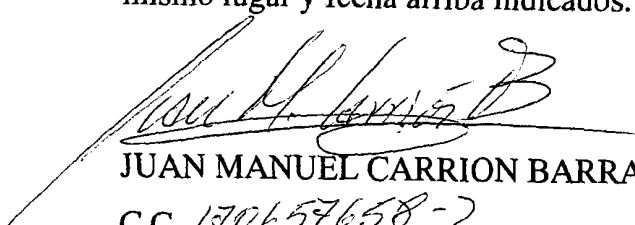
**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LAURA  
CECILIA BARRAGAN LEON**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cinco de julio del año dos mil cinco, ante mi doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN, casado, GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN, casado, MARTIN ERNESTO CARRION BARRAGAN, casado, GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, casado, y, el cónyuge sobreviviente señor GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, viudo, todos por sus propios derechos, al efecto procedo a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y al efecto instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, declaramos: a) Que la causante señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, falleció en la parroquia de PUEMBO, del cantón Quito, el día

diecisiete de junio del dos mil cinco; b) Que la señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, fue nuestra madre y esposa respectivamente, por lo tanto sus hijos somos sus únicos y universales herederos; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a la presente acta.- Al efecto expresan y ratifican su deseo de que se declare en su favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por su madre y esposa respectivamente, señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, fallecida en la parroquia Puembo, del cantón Quito.- Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; suscrito, en mi calidad de Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, y amparándose en la Declaración Juramentada de los solicitantes, que anteceden, y en su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, a favor de sus hijos JUAN MANUEL , GERMAN SEBASTIAN, MARTIN ERNESTO Y GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, y, al cónyuge sobreviviente señor GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, por los derechos a gananciales que pudiere tener dentro de la sociedad conyugal, en forma pro indiviso y sin perjuicio del derecho que terceros podrían tener en esta sucesión, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscriben la

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha arriba indicados.



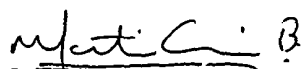
JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN

C.C. 170657658-2



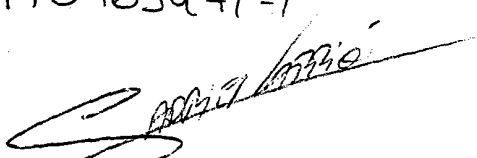
GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN

C.C. 170688047-1



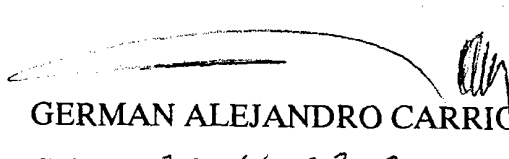
MARTIN ERNESTO CARRION BARRAGAN

C.C. 170763471-1



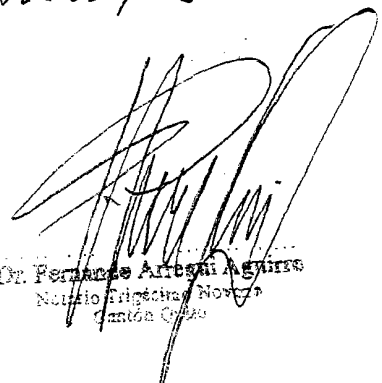
GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN

C.C. 171049941-7



GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS

C.C. 170266037-2



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésima Novena  
Cádiz, México

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

2005

00011338

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En Quito a cinco de enero de mil novecientos  
sesenta y siete años, yo Jefe de Registro Civil de Quito  
Ante mí Don Juan Manuel Banaña Jefe de Registro Civil de Quito  
Provincia de Quito compareció Don Juan Manuel Banaña de Quito  
años de edad, de estado casado y nacionalidad ecuatoriana  
de profesión comerciante vecino de Quito y declara: que en Quito  
el veinte de enero de mil novecientos años, nació un niño que es hijo  
de Legitimo de Don Juan Manuel Banaña  
años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión comerciante vecino de Quito  
y de Doña María Banaña de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión comerciante vecina de Quito  
a quien se le ha puesto el nombre de: Juan Manuel Banaña  
Declaro, además, que Don Juan Manuel Banaña es el padre

Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Juan Manuel Banaña declarante Don Juan Manuel Banaña testigos

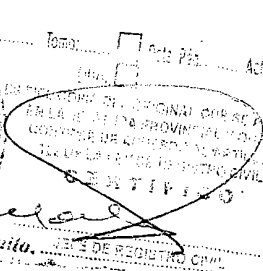
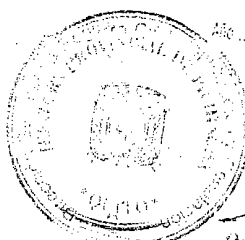
y el infrascrito secretario que certifica.

EL SECRETARIO

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO



COPIA INTEGRAL

NACI. MARI. DEFU.

2005

00011387

168

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL

Tomo 1  
Página 168  
Acta No. 334

En la ciudad de Quito a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y seis a las once y media de la tarde comparecieron: Don Juan Carlos Cevallos Cordero de profesión abogado y Doña María Cecilia Barragan León de profesión secretaria.

Estado civil anterior soltero soltera

Nombre y Apellidos de la contrayente: María Cecilia Barragan León

Estado civil anterior soltera

Fecha de celebración del matrimonio: Mayo 23/1966

MARGINACIONES:

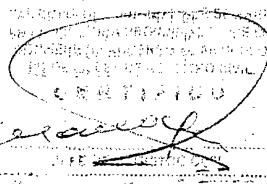
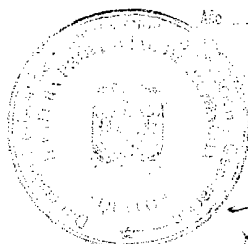
Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Víctor J. Cordero y Doña María Cecilia Barragan León.

Lida esta acta, la firmaron con el declarante y los testigos.

EL JEFE CANTONAL EL COMRAVENTE EL SECRETARIO

TESTIGO LA CONTRAYENTE TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR





2005

COPIA INTEGRAL

NACI. MARI. DEFU.

00011369

19 55

En Quito a diez de diciembre de mil novecier  
tos veintayuno a la veintayuno de la Rep.  
Ante mi Carlos Ponce Jefe de Registro Civil de Quito  
provincia de Quito compareció Germin Alejandro Barrios #91183  
de veintayuno años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión periodista vecino de Quito y declara: Que en Quito  
Quito el primero de septiembre de 1983  
a la veintayuno de la veintayuno nació un niño que es hijo  
legítimo de Edmundo  
de veintayuno años de edad, de estado casado  
nacionalidad ecuatoriana de profesión periodista vecino de Quito  
y de Teresa Patricia Barrios  
de veintayuno años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana  
Teresa de profesión Secretaria vecina de Quito  
Quito a quien se le ha puesto el nombre de Germin Sebastian  
Declaró, además, que el escrito corresponde a la Parte  
Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos  
que certifica. el infrascrito secretario que certifica.  
EL JEFE CANTONAL Edmundo EL DECLARANTE Germin EL SECRETARIO Germin

19

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO  
Quito, Jefe de Registro Civil  
29 JUN 2005

COPIA INTEGRAL

NACI. ☐ MATR. ☐ DEFU. ☐

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5 Pág. 95 Acta 3396

En Quito provincia de Pichincha, hoy día diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARTIN ERNESTO APELLIDOS: CARRION BARRAGAN

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 1. de marzo de 1.969

LUGAR: Benalcázar del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Germán Alejandro Carrión de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0266037 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: Laura Cecilia Barragán de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº

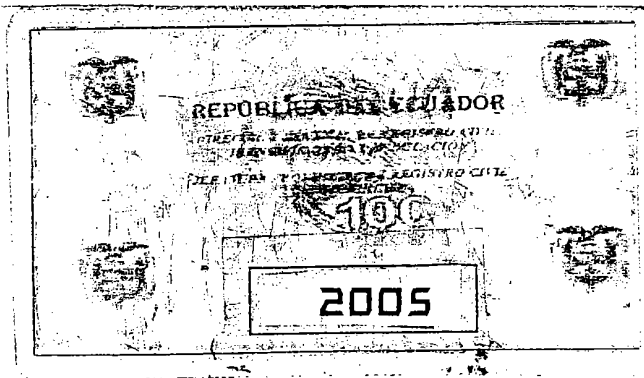
de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 3.er parto.

OBSERVACIONES:

los padres casados entre sí.

FIRMAS:



CERTIFICADO  
Jefe de Registro Civil

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

00011371

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo .....10..... Pág.....119..... Acta .....7433.....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... PRIMERO ..... de JUNIO ..... de mil novecientos ..... SETENTA Y DOS

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: ..... GABRIEL ALEJANDRO ..... APELLIDOS: ..... CARRION BARRAGAN

SEXO: ..... MASCULINO ..... FECHA DE NACIMIENTO: ..... 11. DE MAYO DE 1.972.

LUGAR: ..... BENALCAZAR ..... del Cantón ..... QUITO ..... Provincia ..... PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : ..... GERMAN ALEJANDRO CARRION ..... de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de estado ..... CASADO

LLIDOS DE LA MADRE : ..... LAURA BARRAGAN ..... de nacionalidad ..... ECUATORIANA

de estado ..... CASADA ..... con Cédula de Id. Nº

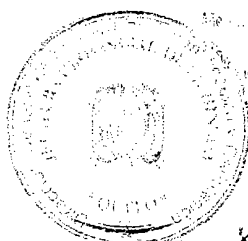
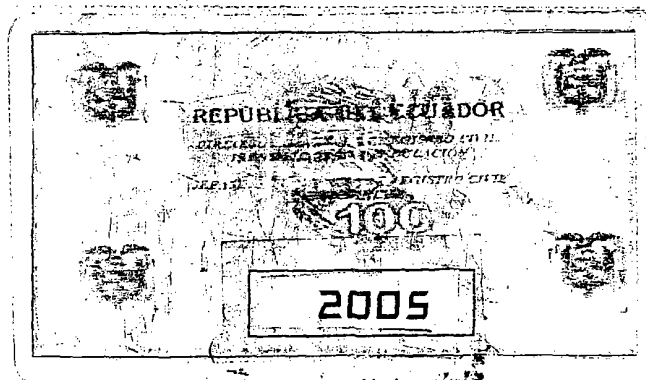
Solicitó esta inscripción: ..... EL PADRE ..... con Cédula Nº ..... de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad ..... quien hace constar, además, que ..... CORRESPONDE AL CUARTO PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:

SCL  
SCL



CERTIFICADO  
FECHA DE .....  
Quito.

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

00011372

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION  
SAN SEBASTIAN QUITO

Tomo 6 Pág. 102 Acta 2080  
PICHINCHA

En JUNIO de dos mil CINCO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y OCHO de JUNIO

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LAURA CECILIA BARRAGAN LEON

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CLEMENTE BARRAGAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ELENA LEON

Lugar del fallecimiento: PUEMBO- Fecha: DIEZ Y SIETE

de JUNIO del dos mil CINCO El Cónyuge

sobreviviente se llama: GERMAN CARRION

Causa de la muerte: PARO RESPIRATORIO. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA. CANCER. RECIDIVANTE DE TIROIDES

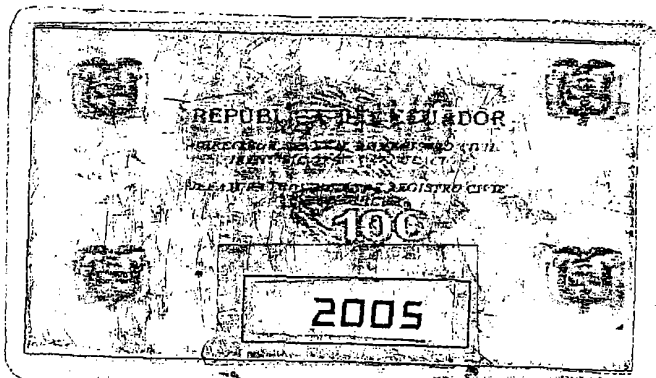
Solicitó esta inscripción: EDGAR RAMIRO LINCANGO SIMBAÑA con Cédula

de Identidad Nº 121165603-1 domiciliado en QUITO

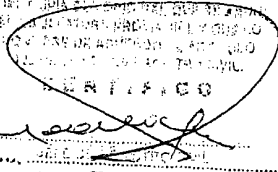
OBSERVACIONES:

SIN ENMENDATURAS.p.m. CEDULA DE LA FALLECIDA # 170266034-9

FIRMAS:



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede esta conforme con  
el original que me ha presentado  
en: / fojas  
Quito a, 10 de Junio de 2005  
Dr. Fernando Aguilar Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Canton Quito

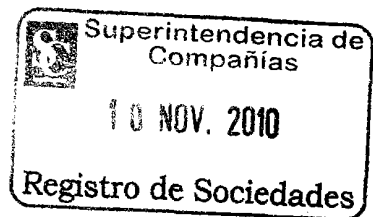


*ESOMER*

42921

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**  
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia  
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903  
Cumbayá - Ecuador

*EXP: 47412*



*Arreola*

Quito, noviembre del 2010

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

*3*

*U- 6599  
V- 6599  
P- 6599  
12-11-2010  
42*

**TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**

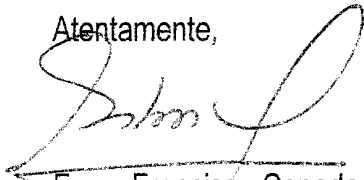
**Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia**

**Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903**

**Cumbayá - Ecuador**

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

**Gerente General**

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



**Distrito Metropolitano de Quito, 07 de julio de 2009**

**SEÑORES**

**HOSPITAL DE LOS VALLES**

**Presente:**

**De nuestras consideraciones:**

**MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, a usted respetuosamente decimos:**

De la documentación que adjuntamos se informará que nuestro cónyuge y padre respectivamente, quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció el día 11 de julio de 2006, en el cantón Rumiñahui, que a los comparecientes se nos ha concedido la posesión efectiva de bienes y que se ha cumplido con el respectivo pago de impuestos.

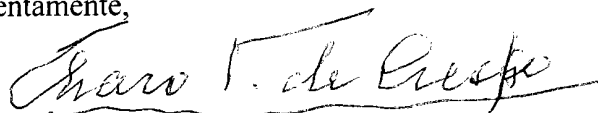
Como es de su conocimiento el señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, fue propietario de una acción en la institución.

Con los antecedentes expuestos las comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, libre y voluntariamente hemos acordado renunciar al derecho que nos corresponde por nuestra calidad de cónyuge sobreviviente y herederos en nuestra calidad de hijas, respectivamente a favor de el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, quien se convertirá en el único titular y beneficiario de la referida acción que poseía el señor CRESPO BERCI.

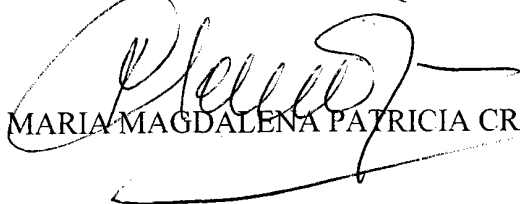
Las cesionarias no nos reservamos ningún reclamo en el futuro por este concepto.

El presente documento servirá de suficiente título para que el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, presente ante las autoridades competentes de ser necesario.

Atentamente,



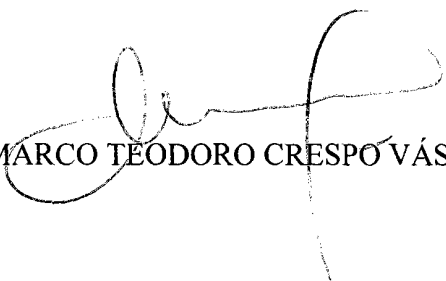
MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO



MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ

  
SONIA DIANA MARIA CRESPO VÁSQUEZ

  
IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ

  
MARCO TEÓDORO CRESPO VÁSQUEZ



RECIBIDO 31 JUL 2007

RECIBIDO 13 JUN 2007  
ENTREGADO 12 JUN 2007

NOTARIA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Registro # 2478  
1 Agosto 2007

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila  
Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR CAUSANTE, MANUEL TEODORO CRESPO BERCI

A FAVOR DE ROSARIO VASQUEZ CRESPO E HIJOS

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Sangolquí, a 11 JULIO 2007

Av. Gral. Enriquez 2935 y Colombia  
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572



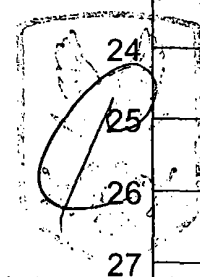


Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

|    |                          |                                                                      |
|----|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 1  |                          |                                                                      |
| 2  |                          |                                                                      |
| 3  |                          |                                                                      |
| 4  | ACTA NOTARIAL PARA       | En la Ciudad de Sangolquí,                                           |
| 5  | OBTENER LA POSESION      | Cabecera Cantonal de                                                 |
| 6  | EFFECTIVA DE BIENES DEL  | Rumiñahui, República del                                             |
| 7  | CAUSANTE SEÑOR:          | Ecuador, hoy día miércoles                                           |
| 8  |                          | once (11) de Julio del dos mil                                       |
| 9  | MANUEL TEODORO CRESPO    | siete; ante mí doctor                                                |
| 10 | BERCI.                   | CARLOS MARTINEZ                                                      |
| 11 |                          | PAREDES, Notario de éste                                             |
| 12 |                          | Cantón, comparecen los                                               |
| 13 | A FAVOR DE:              | señores MARIA DEL                                                    |
| 14 | ROSARIO VASQUEZ CRESPO E | ROSARIO VASQUEZ                                                      |
| 15 | HIJOS.                   | CRESPO, IRMA                                                         |
| 16 |                          | MARGARITA CRESPO                                                     |
| 17 |                          | VASQUEZ,                                                             |
| 18 |                          | MAGDALENA PATRICIA                                                   |
| 19 | CUANTIA: Indeterminada.- | CRESPO VASQUEZ,                                                      |
| 20 |                          | SONIA DIANA MARIA                                                    |
| 21 | 66757                    | CRESPO VASQUEZ Y                                                     |
| 22 | DI: DOS COPIAS           | MARCO TEODORO                                                        |
| 23 |                          | CRESPO VASQUEZ, de                                                   |
| 24 | A.G.                     | estado civil viuda la primera.                                       |
| 25 |                          | y los demás de estado civil                                          |
| 26 |                          | casados respectivamente.- Los comparecientes son ecuatorianos,       |
| 27 |                          | mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar |
|    |                          | y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de        |

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como documentos habilitantes - Advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad con la petición que me presentan para que le recepte la declaración juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante: MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante: MANUEL TEODORO CRESPO BERCI; b) La partida de matrimonio del causante MANUEL TEODORO CRESPO BERCI con la señora MARIA DEL ROSARIO CRESPO VASQUEZ, c) Las partidas de nacimiento de los señores, IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ; d) Copias fotostáticas debidamente certificadas de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ - De conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos veinte y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y

diligencia se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta

Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de

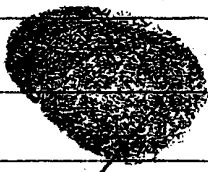
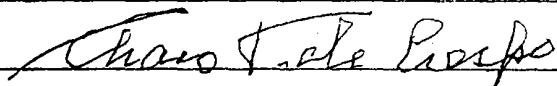
que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal

correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado, los

comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman

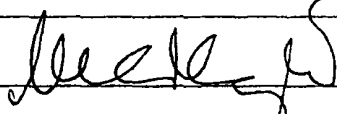
la presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto

yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-



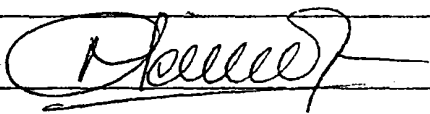
SRA. MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO.

C.C.: 01 000 7878-1



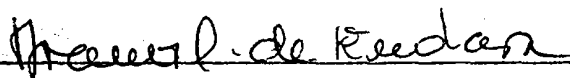
SRA. IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ

C.C.: 1970 197314-9



SRA. MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ

C.C.: 1702567759



SRA. SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ

C.C.: 170331375-7



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui

23  
24  
25  
26  
27  
28

cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la

declaración juramentada de la señora MARIA DEL ROSARIO

VASQUEZ CRESPO, cónyuge sobreviviente y de sus hijos los

señores IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,

MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA

MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO

VASQUEZ, quienes declaran: a) Que el señor MANUEL

TEODORO CRESPO BERCI, falleció en el once de julio del años

dos mil seis, en la parroquia San Rafael; Cantón Rumiñahui, de la

Provincia de Pichincha, otorgando testamento solemne, pero en la

cual no constan bienes mueble e muebles; b) Que los señores IRMA

MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA

CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO

VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, son hijos

legítimos del causante MANUEL TEODORO CRESPO VASQUEZ,

como tales únicos y universales herederos, y de la señora MARIA

DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, como cónyuge sobreviviente

con derecho a gananciales, como consta de los documentos adjuntos;

c) Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el

derecho de terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse

cumplido los requisitos previstos en la antes referida norma legal,

queda concedida la POSESION EFECTIVA de bienes del causante

señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, a favor de sus hijos

de nombres IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,

MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA

MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO

VASQUEZ, y de su cónyuge sobreviviente MARIA DEL ROSARIO

VASQUEZ CRESPO como peticionarios.

MAN.-



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

SR. MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ

C.C.: 170352586-3



(Firma)  
Notario

22  
3.23

23

24

25

26

27

28

76

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de POSESION EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento público, comparecemos por nuestros propios y personales derechos, MARIA del ROSARIO VASQUEZ CRESPO; MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ; IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ; SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse, ante usted señor Notario comparecemos con el debido respeto y exponemos lo siguiente:

SEGUNDO.- NOMBRES Y APELLIDOS DE LA COMPARECIENTE.- De las partidas matrimonio y nacimiento que en cinco fojas útiles adjuntamos a la presente petición, justificamos nuestras calidades de de esposa e hijos del causante.-

TERCERO.- CAUSANTE.- De la Partida de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente petición, justificamos que nuestro querido y recordado esposo y padre señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció en la parroquia de San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el once de julio del año dos mil seis.-

CUARTA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y como es nuestro deseo el de obtener la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por nuestro recordado esposo y padre MANUEL TEODOROCRESPO BERCI bienes que se encuentran determinados en el testamento abierto y solemne otorgado ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte y tres de noviembre del año dos mil cinco y ha su muerte quedamos como únicos y universales herederos de los bienes que poseía nuestro señor padre, dejando a salvo el derecho de terceros.-

QUINTA.- A tal efecto y cumpliendo con lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y cinco y seiscientos setenta y seis, del Código de Procedimiento Civil, Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral doce, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, le solicitamos a usted señor Notario lo siguiente:

Que se sirva receptar nuestras declaraciones sobre nuestras calidades de esposa e hijos y por ende herederos de los bienes dejados por nuestro señor padre quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI; practicadas que sean, se servirá levantar el acta correspondiente, mediante la cual se nos conceda la POSESION EFECTIVA, pro indiviso, sin perjuicio de terceros.-

Firmo con mi abogado defensor

ABOGADO  
NOTA PROF 1992 C.A.P.

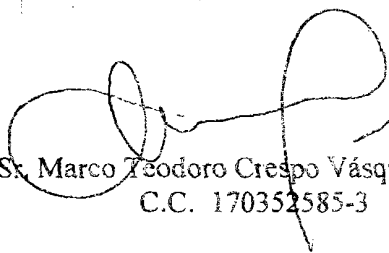
Sra. Magdalena Patricia Crespo Vásquez  
C.C. 170256775-9



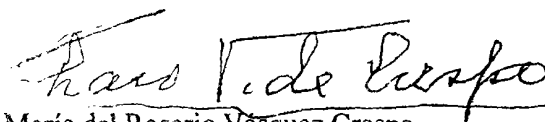
Sra. Irma Margarita Crespo Vásquez  
C.C. 170197314-9



Sra. Sonia Diana María Crespo Vásquez  
C.C.170331375-7

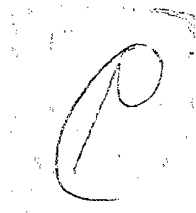


Sr. Marco Teodoro Crespo Vásquez  
C.C. 170352585-3



María del Rosario Vásquez Crespo  
C.C.010007878-1

RECEPCIÓN  
17/01/2011





NACI.

MATRI.

DEFU.

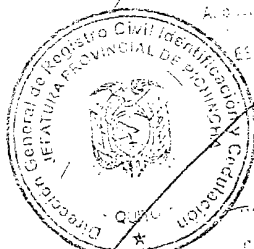
## DECLARACION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, a las once y media de la tarde. Ante mí, Jefe de Registro Civil, Don Manuel B. [illegible], Jefe de Registro Civil de la ciudad de Asunción, provincia de Asunción, comparecieron Don Manuel B. [illegible] de nacionalidad [illegible] de [illegible] años de edad, nacido en [illegible] y domiciliado en [illegible]; hijo de [illegible] y de [illegible]; y Doña María del Rosario [illegible] de estado anterior soltera, de profesión [illegible] de nacionalidad [illegible] de [illegible] años de edad, nacida en [illegible] y domiciliada en esta ciudad; hija de [illegible] y de [illegible], los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día [illegible] de [illegible] de mil novecientos cuarenta y seis, según consta en el acta respectiva.

Declararon, además, que [illegible]

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Enrique [illegible], don Manuel [illegible], don Carlos [illegible], [illegible] mayores de edad y [illegible].

Leída esta acta, la firmaron conmigo [illegible] los declarantes, [illegible] los testigos que [illegible] y el infrascrito Secretario que certifica.



ES EL COPIL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

05 JUN. 2007